



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000076

LITUECHE, 18 ENE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado diversas actividades deportivas recreativas, insertas den el Programa Recreacional.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de insumos para desarrollar dichas actividades.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF para el año 2024
- La cotización del proveedor María Polanco Galarce, Rut 14.473.078-K
- Que, considerando lo anterior se acude a la modalidad de trato directo mientras se realice un nuevo proceso de compras de material de oficina.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM por tanto aplica la modalidad de trato directo.

VISTOS:

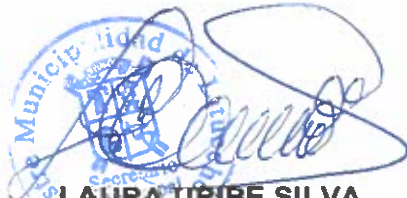
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo al proveedor María Polanco Galarce, Rut 14.473.078-K, la adquisición de material de oficina para las actividades deportivas recreativas del Programa Recreacional.

2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor María Polanco Galarce, Rut 14.473.078-K, por el monto de \$ 127.444.- (ciento veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) con IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

